



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0098

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día siete de mayo de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, vía correo electrónico, el día siete de mayo de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0098**, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

“Documento más reciente con la Ley de Impuestos Municipales de Oloculta, Departamento de La Paz”

CONSIDERANDO:

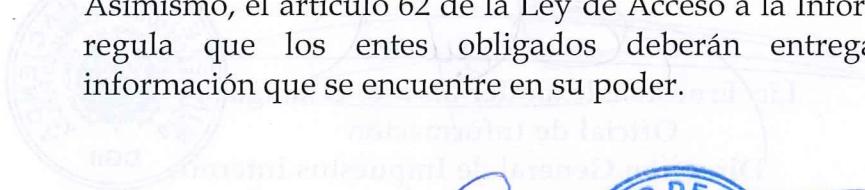
- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: "*Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto*".

II) Por otra parte, el artículo 68 de la Ley antes relacionada expresa:

II) Por otra parte, el artículo 68 de la Ley antes relacionada expresa:

“Los interesados tendrán derecho la asistencia para el acceso a la información y al auxilio en la elaboración de las solicitudes, si así lo pide. Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse”.

Asimismo, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública regula que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder.



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres, S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En razón de lo anterior, se aclara al solicitante que el ente competente para dar trámite a su solicitud de información, es la Alcaldía Municipal de Olocuilta, Departamento de La Paz, por lo que, se orienta que la presente ante dicha institución, por medio de su Oficial de Información, los datos son:

Licda Karla Dixi Chávez de Orellana

Alcaldía Municipal de Olocuilta, Calle principal y Ave., Francisco Morazán, Barrio El Centro, Olocuilta, La Paz

Teléfono: 2343-5900

Correo electrónico: uaip@olocuilta.gob.sv

Cabe mencionar, que puede ingresar al sitio web <http://uaip.olocuilta.gob.sv/>, a efecto de descargar el formulario para solicitar la información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66 y 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **ACLÁRASE** al solicitante, que el ente competente para atender su solicitud es la Alcaldía Municipal de Olocuilta, del Departamento de La Paz, por lo que, debe dirigirse ante el Oficial de Información de dicha dependencia, a efecto de obtener respuesta sobre lo requerido.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

